

472

1111 573

CENTRO C

Orden de Servicio: 13245318

Fecha Admisión: 18/02/2020 09:07:32
Fecha Aprox. Entrega: 19/02/2020

RA2421498600



Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 3 CIVIL DEL

Dirección: CRA 9 No 11-45 PISO 6

NT/C.C.T.:800093818

Referencia: 7

Teléfono:

Código Postal: 111741210

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111780

Nombre/ Razón Social: RAAQUEL BIBIANA ROMERO JARA

Dirección: KR 68 B 40 39

Tel:

Código Postal: 110831342

Código Operativo: 1111573

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valor
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5 200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5 200

Dice Contener:

Paqueta Local

Observaciones del cliente: MONICA VARGAS

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Reusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	<input type="checkbox"/> AC	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AG	<input type="checkbox"/> FM	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Precisión errada			

Fecha nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tal: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Tal:

Gestión de entrega:

Tel



1111780111573RA2421498600



PO. TELEGRAFIA
CENTRO A

1111
780

Principal Bogotá D.C. Calle de Bogotanos 25 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel contacto (57) 4722000. Mfr. Transporte Lic. de carga 002200 del 20 de mayo de 2010/Mfr. M. Res. Mensajeros (empresa) 01887 del 5 de septiembre del 2018. El usuario debe expresar conformidad que tiene conocimiento del contenido que encontrará publicado en la página web 4-72, revisar sus datos personales para poder recibir el servicio. Para obtener algún material adicional contactar a la oficina de Trámites en www.4-72.com.co

472

Destinatario

Remitante

Nombre/Razón Social: RAAQUEL BIBIANA ROMERO JARA
Dirección: KR 68B 40-39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110931342

Nombre/Razón Social: CONJUNTO RESIDENCIAL VIRREY SOLIS
Dirección: CRA 9 No 11-45 PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111711210

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

CRA. 9 N. 11-45 PISO 6.

COMPLEJO JUDICIAL VIRREY SOLIS

BOGOTÁ D.C.

14 FEB 2020

E.C.

SEÑOR (A)

RAAQUEL BIBIANA ROMERO JARA

CARRERA 68B N. 40-39

BOGOTÁ D.C.

28 FEB 2020

COMUNICOLE HA SIDO DESIGNADA CURADOR AD LITEM DENTRO DEL PROCESO N. 2017 00594 DE ROGER ERNESTO PARRA BUENO CONTRA COLPATRIA S.A. Y OTROS Y SE LE REQUIERE A FIN DE QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE AUTO RESPECTIVO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

CORDIALMENTE,

AMANDA RUTH SALINAS CELLIS

SECRETARIA

JUZ 3 CIVIL CTO BOG

DEVOLUCION

9 FEB 2020

28 FEB 2020

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
Dirección Errada		Fallecido		Cerrado		No Reclamado	
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
No Resiste		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado		No Contactado	
<input type="checkbox"/>							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	R D
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			



Secretaría

03 JUL 2020

Bogotá

auxiliar contable Folio 363VH

auxiliar. No se logro ubicacion

Comunicación y desarrollo

1. En firme el auto anterior
2. Venció el término del traslado contenido en La (s) parte (s) se pronuncio (aron) en tiempo.
3. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
4. Ejecutoriada la providencia anterior para co
5. Al Despacho por reparto
6. Se dio cumplimiento al auto anterior
7. Con el anterior escrito en folios
8. Venció el término de traslado del recurso
9. Venció el traslado de liquidación
10. Se recibió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
11.

JUGADO TERCERO

CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez Informando que:

Ruth Romero

10 FEB 2020

573

C.C. 3550734

auto anterior

NO

FOLIO 363VH

369

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 OCT 2020

PROCESO -Verbal

RAD. No.: 1100131030032017-00594-00

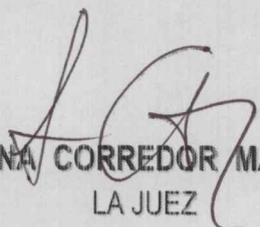
Atención al informe secretarial que precede y una vez revisadas las diligencias -fl 366 vto. y ss., el Despacho DISPONE:

1º RELEVAR del cargo de curador la auxiliar de la justicia RAQUEL BINIANA ROMERO JARA que había sido designado en auto del 17 de octubre de 2019, en presente asunto y cuya notificación personal no pudo efectuarse conforme las constancias que anteceden (fl. 366 anverso).

2º DESIGNAR como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en reemplazo y como CURADOR AD-LÍTEM de la parte emplazada, a quien aparece en el acta adjunta a la presente providencia, nombrado de la lista de auxiliares de la justicia <link respectivo>; quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Art.49 del C. G. del P.).

El auxiliar deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y demás proveídos que lo reformen, corrijan o modifiquen, acto que conlleva la aceptación de su designación. Proceda la Secretaría conforme a lo anterior a librar la comunicación correspondiente por el medio más expedito y eficaz, incluso a través de correo electrónico; haciéndole notar al referido auxiliar de la justicia que el cargo para el cual se ha designado es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (numeral 7º del artículo 48 lb.)

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
LA JUEZ

KFM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44, hoy 15 OCT 2020

Secretario (a)